



ACUERDO # 15

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA N. LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y DE LOS SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2021, la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de que priorice la aplicación de la segunda dosis de la vacuna cansino a los trabajadores de la educación, a fin de reforzar la efectividad de dicha vacuna y con ello la seguridad y calidad óptima en la educación como actividad esencial.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente todos los zacatecanos contamos con información respecto al COVID-19 que es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Y que la Organización Mundial de la Salud tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, posteriormente en México se presentaron los primeros casos, desencadenando una serie de severas y lamentables afectaciones en todo el país.

En abril de 2020, la mayoría de las escuelas del mundo estaban cerradas, al respecto representantes de organismos internacionales como la Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay y el Secretario General de la Internacional de la Educación, David Edwards, establecieron que: “era imprescindible volver a abrir las escuelas y las instituciones educativas en condiciones seguras y mantenerlas abiertas tanto tiempo como sea posible. En este contexto, a medida que vamos viendo avances positivos respecto a la vacunación, creemos que los docentes y el personal educativo auxiliar deben considerarse un grupo prioritario”.

En nuestro País a fin de generar condiciones en los centros educativos para su reapertura, el Gobierno Federal actuó para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los docentes, definiendo la educación como actividad esencial para el desarrollo de nuestro país y priorizando la vacunación de los trabajadores de la educación, en todos los niveles educativos.

La vacuna asignada por las autoridades federales, para los trabajadores de la Educación en México, es la generada por la empresa china CanSino BIO, de una sola dosis, la cual según declaraciones de la misma empresa, este fármaco mantienen elevados



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

indicios de eficiencia en los primeros seis meses de su aplicación, por lo que se recomendó poner un refuerzo en ese plazo.

Los resultados del análisis intermedio del ensayo clínico de Fase III, mostraron que la vacuna tiene una eficacia general del 68.83 % para la prevención de todas las infecciones sintomáticas de COVID-19, 14 días después de la vacunación y 65.28 % 28 días después de su aplicación. Adicionalmente, la vacuna Ad5-nCoV tiene una eficacia del 95.47 % para la prevención de enfermedad grave 14 días después de la vacunación y 90.07 %, 28 días después de su aplicación. “Los estudios recientes de CanSino BIO revelan también que el uso de Convidecia, como refuerzo (o booster) a los seis meses de una primera aplicación, logra que los niveles de anticuerpos neutralizantes se multipliquen por ocho. Es decir, una segunda aplicación de la vacuna CanSino sí brinda mayor protección a quienes la han recibido y es segura”, señala la firma en un comunicado.

Aunado a ello debemos reconocer la evolución que ha ido teniendo el SARS-CoV-2, puesto que los virus cambian constantemente con la mutación. Cuando un virus tiene una o más mutaciones nuevas se conocen como una variante del virus original. Actualmente, algunas variantes del virus (SARS-CoV-2) que causa la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) están causando preocupación en el mundo. Estas variantes incluyen:

Variante Delta (B.1.617.2).- En el momento, esta es la variante más común de la COVID-19. Es casi el doble de contagiosa que la variante anterior y puede causar una enfermedad más grave. El riesgo mayor de transmisión está entre las personas no vacunadas. Pero las personas completamente vacunadas con infecciones transmitidas y acompañadas por síntomas también pueden contagiar la enfermedad a otros. Esta variante también puede reducir la efectividad de algunos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

tratamientos con anticuerpos monoclonales y los anticuerpos generados por una vacuna contra la COVID-19.

Variante Alfa. (B.1.1.7).- Esta variante de la COVID-19 parece transmitirse con más facilidad, con un aumento de aproximadamente 50% en su trasmisión comparada con las variantes que circularon previamente. Esta variante también quizás presente un riesgo más alto de hospitalización y de muerte.

Variante Gamma (P.1).- Esta variante reduce la efectividad de algunos medicamentos con anticuerpos monoclonales y de los anticuerpos generados por una infección previa con la COVID-19 o una vacuna contra la COVID-19.

Variante Beta (B.1.351).- Esta variante parece transmitirse con más facilidad, con un aumento de aproximadamente 50% en su trasmisión comparada con las variantes que circularon previamente. También reduce la efectividad de algunos medicamentos con anticuerpos monoclonales y de los anticuerpos generados por una infección previa con la COVID-19 o una vacuna contra la COVID-19.

Por todo lo anterior es que consideramos que es totalmente necesario evaluar la situación de los trabajadores de la educación respecto de la vacuna que recibieron y la protección y efectividad que les brinda, toda vez que actualmente nos encontramos nuevamente en las aulas.

Las maestras y los maestros, tienen encomendada una de las tareas más importantes del Estado, como lo es la Educación. Nuestros compañeros realizan su función con una profunda vocación y bajo la más alta responsabilidad, contribuyendo al desarrollo y al progreso de Zacatecas y México.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Coincidimos en que la educación es una actividad esencial en el desarrollo de México, y que el sostener la modalidad presencial en las clases, sin duda fortalece a nuestra sociedad, por lo que todo esfuerzo por garantizar la integridad de nuestros docentes vale la pena.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, a fin de que se priorice la aplicación de una segunda dosis de la Vacuna Cansino a los trabajadores de la educación a fin de reforzar la efectividad de dicha vacuna y con ello la seguridad y calidad óptima en la educación como actividad esencial.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

MA. DEL REFUGIO X.M.
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**